



RESOLUCION No. 1037-AD-78

Lima, 26 de diciembre de 1978

Visto los antecedentes adjuntos referente a la Liquidación Final de la obra: Cerco Perimétrico del Estadio "Garcilaso de la Vega" del Cusco;

CONSIDERANDO :

Que la Obra en referencia fue adjudicada a favor de la firma "Constructora San Isidro S.A. Ltda.", según Concurso de Precios de 21 de Julio de 1975;

Que ha sido recepcionada a satisfacción del INRED, según consta en el Acta de Recepción de Obra de 27 de Abril de 1977;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS:

- Contrato Original	S/. 1'560,000.00
- Reintegro Resol. N° 745-AD-76	97,656.00
	<u>S/. 1'657,656.00</u>

MONTOS ABONADOS:

- Por Valorizaciones Contrato Original	1'560,000.00	
- Por Valorizaciones Reintegros	97,656.00	1'657,656.00
	<u>Sumas Iguales</u>	

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Obra	S/. 78,000.00
- 5% Valorizaciones Reintegros	4,500.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 82,500.00

//..



RESOLUCION No. 1037-AD-78

Lima, 26 de diciembre de 1978

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6 de Octubre de -- 1961, el D.L. N° 19604 de 15-11-72, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE LA obra: CERCO PERIMETRICO DEL ESTADIO " GARCILASO DE LA VEGA" del Cusco; la misma que establece un saldo a favor de la firma contratista CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A. LTDA., ascendente al importe de: OCHENTIDOSMIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 82,883.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

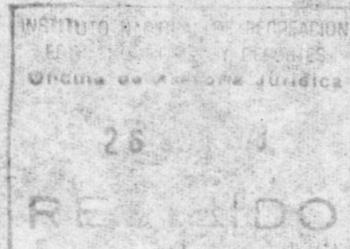
ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el ABONO a favor de CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A. LTDA. por el importe de S/. 82,883.00, con cargo al Fondo de Garantía que se indica.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nb.





RESOLUCION No. 1037-AD-78

Lima, 26 de diciembre de 1977

Visto los antecedentes adjuntos referente a la Liquidación Final de la obra: Cerco Perimétrico del Estadio "Garcilaso de la Vega" del Cusco;

CONSIDERANDO :

Que la Obra en referencia fue adjudicada a favor de la firma "Constructora San Isidro S.A. Ltda.", según Concurso de Precios de 21 de Julio de 1975;

Que ha sido recepcionada a satisfacción del INRED, según consta en el Acta de Recepción de Obra de 27 de Abril de 1977;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS:

- Contrato Original		S/. 1'560,000.00
- Reintegro Resol. N° 745-AD-76		97,656.00
		<u>S/. 1'657,656.00</u>

MONTOS ABONADOS:

- Por Valorizaciones Contrato Original	1'560,000.00	
- Por Valorizaciones Reintegros	97,656.00	1'657,656.00
		<u>Sumas Iguales</u>

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Obra	S/. 78,000.00
- 5% Valorizaciones Reintegros	4,500.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :	<u>S/. 82,500.00</u>



RESOLUCION No. 1037-AD-78

Lima, 25 de diciembre de 1978

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6 de Octubre de 1961, el D.L. N° 19604 de 15-11-72, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE LA obra: CERCO PERIMETRICO DEL ESTADIO " GARCILASO DE LA VEGA" del Cusco; la misma que establece un saldo a favor de la firma contratista CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A. LTDA., ascendente al importe de: OCHENTIDOSMIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 82,883.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el ABONO a favor de CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A. LTDA. por el importe de S/. 82,883.00, con cargo al Fondo de Garantía que se indica.

Regístrese y Comuníquese.


LUCIANO GUNEO MARSIGU
INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2289
20 DIC. 1978

ASUNTO: Devolución de Fondo de
Garantía Obra: Cerco Peri-
métrico del Estadio "Gar-
cilaso de la Vega"

INFORME N° 711-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. La firma Constructora San Isidro S.A. Ltda., Contratista de la Obra: Cerco Perimétrico del Estadio "Garcilaso de la Vega", solicita la devolución del Fondo de Garantía - de la indicada obra.

Según Informe N° 297-OCIE-78 de 13 de Diciembre de 1978 - de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la citada obra fue recepcionada a satisfacción del INRED con fecha 27 de Abril de 1977, habiendo cumplido la empresa Constructora San Isidro S.A. Ltda. con presentar los documentos de Ley para la devolución del Fondo de Garantía y para proceder previamente a la aprobación de la liquidación final de la referida obra.

2. Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra: Cerco Perimétrico del Estadio "Garcilaso de la Vega" del Cusco, la misma que establece un saldo a favor de la firma contratista Constructora San Isidro S.A. Ltda., ascendiente al importe de OCHENTIDOS MIL OCHO CIENTOS OCHENTITRES SOLES ORO [S/. 82,883.00], correspondiente al Fondo de Garantía, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 18.03 del D.S. 36 de 06 de Octubre de 1961.



Lima, 20 de Diciembre de 1978

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



2289
20 DIC. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 118 OCA-78

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía.
Fecha : Lima, 19 de Diciembre de 1978.

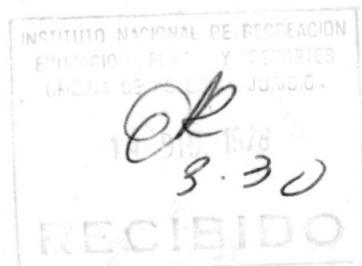
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad en el Banco de la Vivienda el Perú - para el abono a favor de Constructora San Isidro S.A. Ltda., de la suma de S/. 82,883.00, por concepto de devolución del Fondo de Garantía de la Obra "Cercos Perimétricos del Estadio Garcilaso de la Vega" del Cusco.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2289
20 DIC. 1978

INFORME N° 297-OCIE-78

A : SR. RODOLFO CREMER N.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : DICIMEMBRE, 13 DE 1978

ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA

REF. : OF. N° 058-OCIE-78
MEMORANDUM N° 160-UPOE-78

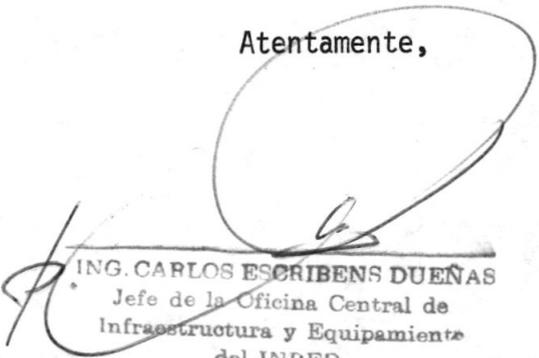
Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- La firma Constructora S. San Isidro S.A. Ltda., tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Cerco Perimétrico Estadio Garcilaso de la Vega del Cusco.
- La citada obra fue recepcionada con fecha 27-4-77.
- Habiendo cumplido la Empresa Constructora con presentar los documentos de Ley para la devolución de su Fondo de Garantía; es opinión de la Jefatura a mi cargo se autorice la devolución del citado Fondo, previa aprobación de la Liquidación Final que se acompaña!

Atentamente,

OCIE/ALE
nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED